Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 10 de Febrero de 2.006

Expediente N° 8.237/05

RES. C.D. N° 006/06

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la Res.D. N°206/05 de esta Unidad Académica, mediante la cual se convocó a concurso público de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO "REGULAR" - DEDICACIÓN EXCLUSIVA para la asignatura "FISICOQUÍMICA III" - Departamento de Química – Carrera Lic. en Química - Plan 1997;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado que entendió en el presente Concurso, ha emitido su dictamen que corre a fs. 151 a 153 de estos actuados, aconsejando por unanimidad la designación de la Dra. Mirta Elizabeth Daz como "Profesor Adjunto Regular con Dedicación Exclusiva";

Que conforme a lo previsto en el Art. 52° de la Res. C.S. N° 350/87 y sus modificatorias, tal dictamen ha sido notificado en tiempo y forma a la aspirante;

Que dentro de los plazos establecidos, el fallo antes mencionado no ha sido impugnado, como así tampoco fue objeto de observaciones;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Inc. b) del Art. 53° del Reglamento de Concurso., el dictamen en cuestión ha sido considerado por el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 08/02/06;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar, de acuerdo a lo establecido en el Inc. b) del Art. 53° del Reglamento de Concurso Res. C.S. N° 350/87 y sus modificatorias, el dictamen elaborado por el Jurado que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO "REGULAR" - con DEDICACIÓN EXCLUSIVA para la asignatura "FISICOQUÍMICA III" - Departamento de Química – Carrera Lic. en Química - Plan 1997;

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Consejo Superior, la designación de la Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ – D.N.I. N ° 14.061.693, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO "REGULAR" – con DEDICACIÓN EXCLUSIVA de la asignatura "FISICOQUÍMICA III" conforme al dictamen del Jurado que entendió en el presente concurso.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber y procédase conforme a lo establecido en el Art. 54° del Reglamento de Concursos. Cumplido, siga al Consejo Superior a sus efectos.

NV
SMV

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas